



POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 001215

ACUERDO SEICMSJ 017-2022

Guatemala, 4 de marzo del año 2022

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Número A guion cero veintiocho guion dos mil veintiuno (A-28-2021) de fecha trece de julio del año dos veintiuno, el Contralor General de Cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, el cual es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, consciente de la importancia del efectivo cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, estima pertinente la creación de un COMITÉ DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA que vele por la implementación de los lineamientos establecidos en dicho Acuerdo, los cuales deberán de ser adoptados por toda la estructura jerárquica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y sus programas.

POR TANTO

Con base en los considerandos y en lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto número 89-98 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1. CREACIÓN DEL COMITÉ DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA. Como acción de cumplimiento al acuerdo A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, se crea el Comité de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental “SINACIG”, el cual podrá denominarse : “COMITÉ DEL SINACIG DE LA SEICMSJ”.

Artículo 2. FUNCIONES DEL COMITÉ IMPLEMENTADOR DEL SINACIG DE LA SEICMSJ. El comité de la Secretaría Ejecutiva tendrá como función principal la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en cada uno de sus componentes y cuya evaluación, análisis y revisión de los diversos mecanismos, políticas y procesos de control interno, propuestas por la Contraloría General



POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

SECRETARIA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 001216

de Cuentas, deberá ser conocido y aprobado por la máxima autoridad responsable según lo previsto por el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEL SINACIG DE LA SEICMSJ. El comité se integrará o conformará por los funcionarios públicos siguientes:

- a) Director/a General de la SEICMSJ. (Coordinador/a del Comité de SINACIG de la SEICMSJ)
- b) Coordinador/a Administrativo/a de la SEICMSJ.
- c) Coordinador/a Financiero de la SEICMSJ.
- d) Coordinador/a de Fortalecimiento Interinstitucional y de programas de la SEICMSJ.
- e) Encargado/a de Recursos Humanos de la SEICMSJ.
- f) Funcionarios públicos responsables de los proyectos y/o programas de préstamos y donaciones externas

A Falta de uno o varios funcionarios públicos establecidos anteriormente la máxima autoridad de la SEICMSJ, nombrara a un encargado del área para que pueda formar parte del COMITÉ DEL SINACIG DE LA SEICMSJ.

Artículo 4. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



MSc. Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

